MODIFICATORIO N°01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MS-CD-059-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA - BOYACÁ
NIT.	800.019.846-1
CONTRATISTA:	LEHIDY NATALIA CASTELLANOS MUNEVAR
CEDULA No.	CC. 1.054.094.552 de Villa de Leyva, Boyacá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO PSICÓLOGA PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EN LO REFERENTE A LA LÍNEA DE SALUD MENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SÁCHICA VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($27.700.000) MCTE
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 3.944.261,27) MCTE
VALOR FINAL	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON VEINTE SIETE CENTAVOS ($31.644.261,27) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA CONTRATO MODIFICATORIO	29 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber, **HECTOR DAVID AMADO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.056.482.015 expedida en SÁCHICA, en su calidad de alcalde del municipio de SÁCHICA, posesionado en el juzgado promiscuo municipal de Sáchica con fecha de 19 de diciembre del año 2023, en uso de sus facultades y funciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, y de conformidad con las prescripciones dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de SÁCHICA, con Nit 800.019.846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO o CONTRATANTE** por una parte y por otra, **LEHIDY NATALIA CASTELLANOS MUNEVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.094.552 de Villa de Leyva, Boyacá, y quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación 01, adición 01 y prorroga 01 al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que el Municipio suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **MS-CD-059-2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO PSICÓLOGA PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EN LO REFERENTE A LA LÍNEA DE SALUD MENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SÁCHICA VIGENCIA 2026**, el cual fue firmado el treinta (30) de enero de 2026 y actualmente se encuentra vigente.

b) Que el citado contrato inició su ejecución el día treinta (30) de enero de 2026 por un plazo de diez (10) meses y por un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($27.700.000) MCTE.

c) Que el plazo inicial del contrato fue por diez (10) meses.

d) Que las actividades a plasmadas inicialmente a desarrollar fueron las siguientes:

Tiempo en el que se Ejecuta; (Trimestre, Mes) 2026

0.Id Actividad	Eje Estrátegico el PDSP 2022-2031	Línea Operativa PDSP 2022-2031	Meta de Producto PTS 2024 - 2027	ACTIVIDAD	VALOR	Unidad de Medida	Cantidad A Ejeccutar	I	II	III	IV
3	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables	Formular y desarrollar 1 Plan de Acción vigencia 2026 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los Factores de Riesgo identificados según el PAIEES (Plan de Acción Integral de Estrategia Entornos Saludables del municipio), Caracterización Socio Ambiental de Entornos Saludables, Diagnóstico Sanitario Salud Ambiental, Plan de Acción - Salud y los Lineamientos definidos por el departamento; con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial de manera semestral con representantes de los siguientes sectores: Dirección Local de Salud, Renta Ciudadana, Sector Ambiental, Servicios Públicos, E.S.E Centro de Salud, Coordinador y Equipo PIC. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación final de indicadores.	$ 2.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

7	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica.	Actualizar Plan de Acción de la Política de Salud Mental, mediante 4 mesas de coordinación intersectorial (una trimestral), con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género, incluye el seguimeinto, monitoreo y evaluación de cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	$ 3.900.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1
8	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica.	Actualizar Plan de Acción de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, mediante 4 mesas de coordinación intersectorial (una trimestral), con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género, incluye seguimeinto, monitoreo y evaluación de cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias,	$ 2.900.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

				identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.							
9	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica.	Elaborar y Desarrollar 1 Plan Acción municipal para la creación de un Centro de Escucha Comunitario, mediante la realización de mediante 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial (una trimestral), con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género). Incluye Plan de Trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al Plan Municipal y Evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC municipal). Elaborar: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y	$ 2.700.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

				evaluación de indicadores.							
11	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica.	Realizar 4 Salas Situacionales de Suicidio y Violencia de Género en coordinación con los Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género), incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	$ 2.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

13	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica.	Realizar Actualización, Monitoreo y Evaluación de la “RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL", con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, de acuerdo con las competencias exigidas por la (Resolución No. 3280 de 2018, ordenadores de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud – RPMS; como son, curso de vida, entornos y población objeto siendo las más relevantes personas con problemas y o afectaciones en salud metal, personas con trastorno mental y personas con crisis de salud mental y sus familias). y (Resolución No. 3202 de 2016, Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS). Con adopción por acto administrativo municipal. Mediante la realización de 7 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, Convivencia Social y Violencias por Razones de Género), incluyendo la participación de los representantes comunitarios del municipio de Sáchica.	$ 3.200.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

14	Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva.	Elaborar e Implementar 1 Plan de Acción Intersectorial anual para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos, mediante la realización de 5 mesas de trabajo de coordinación intersectorial, con los integrantes de la Mesa de prevención de Embarazo en Adolescentes - PEA) Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	$ 2.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

15	Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva.	Elaborar e Implementar 1 Plan de Acción para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador de coordinación intersectorial y el comité de convivencia social y salud mental mediante la realización de 4 mesas de trabajo (una trimestral), con los Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género). Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y genero, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	$ 2.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1
30	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud para prevención de situaciones endemo-epidémicas	Realizar Plan de Acción y seguimiento a las Metas de Producto y Resultado mediante 4 mesas de articulación intersectorial con oficina UMATA, sector Ambiental, SERVISACHICA, municipal para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluación final del mismo.	$ 2.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

31	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud para prevención de situaciones endemo-epidémicas	Realizar Plan de Acción en Entorno Laboral Saludable énfasis del trabajador informal (Economía Popular y comunitaria) de la Economía y seguimiento a las metas de producto y resultado, en pro de la identificación e intervención efectiva de los riesgos asociados a su actividad económica, a través de 4 mesas de articulación intersectorial de manera trimestral con la participación de Dirección local de Salud, UMATA, sector Ambiental, Comisaria de Familia, Personería, Inspección de Policía, Estación de Policía, E.S.E. Centro de Salud, Coordinador PIC, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo.	$ 2.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1
				TOTAL GSP 2026	**$ 27.700.000,00**						

e) Que se hace necesario efectuar la modificación 01, adición 01 y prorroga 01, al valor, tiempo de ejecución y actividades a ejecutar del contrato en mención financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Salud Pública, vigencia 2026, en atención a la disponibilidad real de recursos asignados por la Nación.

f) Que según REVISION ACCIONES PLANEACIÓN GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA 2026 componte: Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas 2026 (PIC y GSP) de fecha de 22 de Febrero de 2026. Por parte de la Secretaria de Salud departamental, la cual dispone lo siguiente:

I) Que, en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS), definida en la Ley 1438 de 2011 y ratificada por la resolución 1035 del 2022 del plan decenal de salud pública vigente como la estrategia fundamental para la organización del sistema de salud, orientada a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y la acción intersectorial, las entidades territoriales están llamadas a desarrollar intervenciones integrales centradas en las personas, las familias y las comunidades, con énfasis en el territorio y los determinantes sociales de la salud. En este sentido, las acciones territoriales formuladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y en los procesos de Gestión en Salud Pública (GSP) constituyen el eje operativo de la APS, en tanto permiten materializar este enfoque mediante intervenciones colectivas, estrategias de gestión, articulación intersectorial y participación social, orientadas a reducir inequidades, fortalecer capacidades comunitarias y garantizar el derecho fundamental a la salud desde una perspectiva territorial, diferencial y resolutiva.

II) Que, de conformidad con lo establecido en la **Resolución 1597 de 2025**, la **Gestión Territorial Integral de la Salud Pública** se define como el conjunto de planes, programas, proyectos, estrategias y procesos orientados a garantizar el derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los departamentos, distritos y municipios, así como a incidir positivamente en los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales, incluidos aquellos relacionados con el cambio climático y la construcción de paz.

III) Que, en este contexto, se realizó la revisión de las actividades formuladas para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública del municipio de **SACHICA**, aprobadas para la vigencia 2026. Como resultado de este ejercicio, el municipio obtiene un **porcentaje de cumplimiento en la formulación del PSPIC del 72%**, correspondiente a la categoría **SATISFACTORIO,** de acuerdo con la siguiente escala de valoración: Óptimo (>80 %), Satisfactorio (entre 60 % y 79 %), Aceptable (entre 50 % y 59 %) y Deficiente (<49 %).

IV) Que, en consecuencia, la Secretaria de Salud Departamental, **recomienda al municipio ajustar el Plan de Acción en Salud (PAS) mediante la incorporación de actividades alineadas con las orientaciones departamentales vigentes,** priorizando aquellas que permitan dar respuesta integral a las problemáticas identificadas en la matriz de priorización. Este ajuste deberá garantizar la coherencia entre el análisis situacional, la priorización de eventos y la programación de intervenciones colectivas, fortaleciendo la articulación con la Gestión en Salud Pública y las rutas integrales de atención, con el fin de optimizar el impacto de las acciones, mejorar los resultados en salud y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

V) Que, mediante ACTA ASISTENCA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO ACTA Nº001 2026 de fecha de 23 de Febrero de 2026, en donde la Secretaria de Salud Departamental realiza primera asistencia técnica al municipio de SACHICA con énfasis en la planeación estratégica y el componente de GSP-PIC 2026, en donde se deja como compromiso: Incorporar ajustes al PAS 2026 conforme a retroalimentación departamental y remitir versión corregida para validación. Y, Comprometer el 100% de los recursos asignados para la vigencia 2026 por (SICODIS). El municipio debe garantizar la a implementación oportuna de los ajustes requeridos y orientados desde la retroalimentación en los 3 días siguientes a la remisión. El incumplimiento de estas recomendaciones podrá incidir negativamente en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión territorial, así como en el logro de los productos y resultados en salud esperados para la vigencia.

VI) Dando cumplimiento al compromiso: Comprometer el 100% de los recursos asignados para la vigencia 2026 por (SICODIS).
VII) SICODIS 2026 SGP componente Salud Publica 40%: $ 84.825.475,20
VIII) R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA: $ 24.105.069,36
IX) Resolución 1597 de 2025. Artículo 20. Gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva. Son gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, los siguientes:
X) Las acciones de gestión de la Salud Publica relacionadas con las competencias en salud publica asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la sustituya o modifique. Incluye, los procesos transversales de gestión de la Salud Publica definidos en el titulo II, capítulo I de la presente resolución.
XI) La financiación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la entidad territorial del orden departamental, distrital o municipal o la entidad que haga sus veces.
XII) En consecuencia, de tos recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública y de los recursos de la participación en salud del Sistema General de Participaciones - SGP. Las entidades territoriales de todos los órdenes destinaran para uno y otro concepto, según su naturaleza y categoría, los siguientes porcentajes:

Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones Componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública	
Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión en Salud Pública relacionada con las Competencias de Salud Pública
60% 70%	30% 40%

Para el caso del municipio para la vigencia 2026, se dejó la distribución 60% Plan de Intervenciones Colectivas – PIC. Y, 40% Procesos de Gestión en Salud Pública relacionada con las Competencias de Salud Pública.

Parágrafo. El porcentaje destinado al financiamiento del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas y de la gestión de la Salud Publica será definido por cada entidad territorial, de acuerdo con las competencias y acciones a realizar, en todo caso no podrán superar los porcentajes establecidos en la tabla anterior, la justificación técnica y financiera de su financiación con estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

El talento humano que desarrolla funciones de carácter administrativo, de coordinación o dirección en el área de salud pública, cualquiera que sea su modalidad de vinculación deberá financiarse con recursos propios de libre destinación, recursos de libre destinación de la participación de propósito general del Sistema General de Participaciones de la respectiva entidad territorial o rentas cedidas conforme a la normativa vigente. El talento humano operativo que desarrolla actividades en el área de salud pública vinculado a la nómina deberá financiarse con cargo a los recursos propios de la Entidad Territorial.

g) Que, en razón a lo anterior, y con el fin de garantizar la coherencia entre la ejecución contractual y la disponibilidad presupuestal real, así como el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y sostenibilidad fiscal, el supervisor del contrato ve procedente modificar, adicionar y prorrogar, el valor, tiempo de ejecución y las actividades a desarrollar, del contrato en mención financiado con esta fuente.

Por lo anterior, las partes celebran la presente modificación 01, adición 01 y prorroga 01al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MS-CD-059-2026**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. VALOR: Modifíquese el valor inicial, la cual se entiende en adelante de la siguiente manera: Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON VEINTE SIETE CENTAVOS ($31.644.261,27) MCTE**

Cláusula 2. Modifíquese el plazo inicial, el cual se entiende en adelante de la siguiente manera: La ejecución del contrato se realizará HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Cláusula 3. Modifíquese las actividades a desarrollar, las cuales se entienden en delante de la siguiente manera:

ACTIVIDADES GESTIÓN SALUD PÚBLICA PSICOLOGÍA 2026					Tiempo en el que se Ejecuta; (Trimestre, Mes) 2026					
Id Actividad	**ACTIVIDAD**	**VALOR**	**Unidad de Medida**	**Cantidad A Ejecutar**	**I**	**II**	**III**	**IV**	**SOPORTES**	Valor Unitario
46	Formular y desarrollar 1 Plan de Acción vigencia 2026 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los Factores de Riesgo identificados según el PAIEES (Plan de Acción Integral de Estrategia Entornos Saludables del municipio), Caracterización Socio Ambiental de Entornos Saludables, Diagnóstico Sanitario Salud Ambiental, Plan de Acción - Salud y los Lineamientos definidos por el departamento; con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial de manera semestral con representantes de los siguientes sectores: Dirección Local de Salud, Renta Ciudadana, Sector Ambiental, Servicios Públicos, E.S.E Centro de Salud, Coordinador y Equipo PIC. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación final de indicadores.	$ 2.449.636,35	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	1. Plan de Acción vigencia 2026. 2. Cronograma 3. Actas de reunión con listados de asistencia y anexo fotográfico. 4. Informe trimestral de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de productos y resultados.	$ 612.409,09
48	Realizar Plan de Acción y seguimiento a las Metas de Producto y Resultado mediante 4 mesas de articulación intersectorial con oficina UMATA, sector Ambiental, SERVISACHICA, municipal para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de manera trimestral.	$ 2.449.636,35	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	1. Plan de acción Cronograma 2026. 2. actas de reunión con listados de asistencia y anexo fotográfico. 3. Informe final de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de productos y resultados.	$ 612.409,09

49	Realizar Plan de Acción en Entorno Laboral Saludable énfasis del trabajador informal (Economía Popular y comunitaria) de la Economía y seguimiento a las metas de producto y resultado, en pro de la identificación e intervención efectiva de los riesgos asociados a su actividad económica, a través de 4 mesas de articulación intersectorial de manera trimestral con la participación de Dirección local de Salud, UMATA, sector Ambiental, Comisaria de Familia, Personería, Inspección de Policía, Estación de Policía, E.S.E. Centro de Salud, Coordinador PIC. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de manera trimestral.	$ 2.549.636,35	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	1. Plan de Acción vigencia 2026. 2. Cronograma 3. Actas de reunión con listados de asistencia y anexo fotográfico. 4. Informe trimestral de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de productos y resultados.	$ 637.409,09
50	Actualizar Plan de Acción de la Política de Salud Mental, mediante 4 mesas de coordinación intersectorial (una trimestral), con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género, incluye el seguimeinto, monitoreo y evaluación de cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de manera trimestral.	$ 3.080.318,18	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	Politica Publica Municipal de Salud Menta, Matriz de seguimiento, actas de reunion de seguimiento semestral	$ 770.079,55

51	Elaborar y Desarrollar 1 Plan Acción municipal para la Actualización de un Centro de Escucha Comunitario, mediante la realización de mediante 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial (una trimestral), con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género). Incluye Plan de Trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al Plan Municipal y Evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC municipal). Elaborar: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de manera trimestral.	$ 2.449.636,35	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	1. Plan de trabajo despliegue de estrategia- debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad. 2. Acta de reunión mesas construcción del plan. 3. Acta de mesa de Seguimiento trimestral y evaluación de resultados. 4. Listados de asistencia con anexo fotográfico.	$ 612.409,09
52	Realizar Actualización, Monitoreo y Evaluación de la “RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL", con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, de acuerdo con las competencias exigidas por la (Resolución No. 3280 de 2018, ordenadores de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud – RPMS; como son, curso de vida, entornos y población objeto siendo las más relevantes personas con problemas y o afectaciones en salud metal, personas con trastorno mental y personas con crisis de salud mental y sus familias). y (Resolución No. 3202 de 2016, Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS). Con adopción por acto administrativo municipal. Mediante la realización de 7 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, Convivencia Social y Violencias por Razones de Género), incluyendo la participación de los representantes comunitarios del municipio de Sáchica.	$ 3.000.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	5	1	1	1	2	1. Plan de Trabajo 2026. 2. Cronograma. 3. Actas de las mesas de trabajo con listados de asistencia. 4. Soportes de ejecución. Según Manual Metodológico RIAS. 5. Pasos 1 al 10 para el desarrollo de las Rutas Integrales de Atención en Salud. Según Res. 3202 de 2016. 6. Acto Administrativo de Adopción de la Ruta.	$ 600.000,00

53	Realizar 4 Salas Situacionales de Suicidio y Violencia de Género en coordinación con los Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género), incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	$ 2.904.375,00	Salas Situacionales	5	1	1	2	1	1. "Acta de Sala Situacional. 2. Listados de asistencia originales y anexo fotográfico. 3. Plan de mejora con monitoreo de avances. 4. Informe de seguimiento al plan de mejora"	$ 580.875,00
54	Actualizar Plan de Acción de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, mediante 4 mesas de coordinación intersectorial (una trimestral), con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género, incluye seguimeinto, monitoreo y evaluación de cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	$ 2.449.636,35	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	1. Política Pública Nacional integral para la prevención, la reducción de riesgos y daños y la atención del consumo de sustancias psicoactivas, lícitas e ilícitas. 2. Matriz de seguimiento, actas de reunión de seguimiento semestral de indicadores de gestión.	$ 612.409,09

55	Formular e implementar un Plan de Acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes sectores para el desarrollo de la conmemoración del; "Día Mundial para la Prevención del Suicidio" (10 de Septiembre de 2026), "Semana del Cuidado de la Salud Mental" (Octubre de 2026), "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (25 de Noviembre de 2026); mediante la realización de 3 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género). Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación final de indicadores.	$ 1.367.125,07	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	3	0	1	1	1	Plan de Acción vigencia 2026. Informe final de seguiemto y monitoreo.	$ 455.708,36
56	Elaborar e Implementar 1 Plan de Acción para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador de coordinación intersectorial y el comité de convivencia social y salud mental mediante la realización de 4 mesas de trabajo (una trimestral), con los Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género). Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y genero, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	$ 2.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	1.Decreto de conformación del comité territorial del mecanismo articulador. 2.Análisis situacional de las violencias basadas en género. 3.Plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador (en las cuatro lineas estratégicas: promoción de derechos, prevención de violencias, atención integral a victimas, gestión del conocimiento), con el acta de la sesión donde se aprobó. 4. Actas de monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral de los indicadores y al plan de acción de cada una de las líneas y productos. 5. Actas de reunión de seguimiento a casos de violencias de género (sala situacional segun casos presentados). 5. Documento técnico de la ruta intersectorial integral (que incluya mapeo de actores, directorio, matriz	$ 625.000,00

									de procesos y procedimientos, etc).	
58	Elaborar e Implementar 1 Plan de Acción Intersectorial anual para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial, con los integrantes de la Mesa de prevención de Embarazo en Adolescentes - PEA) Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	$ 2.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	1.Decreto de conformación de la mesa de prevención de embarazo en adolescentes (municipio) 2.Análisis de indicadores de fecundidad en menores de 14 años, adolescentes de 15 a 18 años y de embarazos subsiguientes en adolescentes 3.Plan de acción para la prevención de embarazo en adolescentes (en las cinco lineas estratégicas: a. Oferta para el desarrollo humano y proyecto de vida desde el sector educación, b. Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes , c.Oferta para el tiempo libre de niños, niñas y adolescente, d. Oferta de servicios en educación sexual, salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, e. Oferta de iniciativas juveniles para nuestros niños, niñas y adolescentes, con el acta de la sesión donde se aprobó.	$ 625.000,00

											4. Actas de monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral de los indicadores y al plan de acción de cada una de las líneas y productos, Listado de asistencia Original y Evidencias fotograficas 5. Resolución de Servicio de Salud Amigable para Adolescentes y Jovenes, ajustada a la normatividad vigente	
	TOTAL GSP 2026	**$ 27.700.000,00**										

Cláusula 4. Adicionar las siguientes actividades al contrato:

ADICIÓN GSP PSICOLOGÍA 2026										
Realizar 2 mesas de Articulación Intersectorial para la planeación y ejecución de un Plan de Acción municipal de conmemoración de la "Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables" en el mes de Septiembre de 2026, según lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, mediante la coordinación intersectorial con Dirección Local de Salud, Comisaria de Familia, Policía Municipal, Biblioteca Municipal e Instituciones Educativas públicas y privadas del municipio; con seguimiento y monitoreo terminada la actividad.	$1.494.624,92	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	2	0	0	1	1	1. Plan de Acción 2026. 2. Acta de reunión con listado de participantes original y registro fotográfico. 3. Informe de monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores con envió de soportes a SESALUB.	$747.312,46	ADICIÓN

Elaborar y desarrollar Plan de Trabajo, para gestionar la implementación de 2 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo adolescentes, entre otros, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los actores del Comité Intersectorial municipal de Salud Mental, convivencia social y violencias por razones de género, I.E Nueva Generación y Maria Montessori, Coordinadora y Psicología PIC. Incluye Plan de Trabajo, según el documento "Modelo de Zonas de Orientación Escolar (ZOE)" del Ministerio de Protección Social, para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de ZOE programada en el PIC). Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación final de indicadores.	$2.449.636,35	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4		2	1	1	1. Plan de trabajo despliegue de estrategia - debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad. 2. Acta de reunión mesas construcción del Plan de Acción con Cronograma 2026. 3. Acta de mesa de Seguimiento trimestral y evaluación de actividades y resultados.	$612.409,09	ADICIÓN
TOTAL, ADICIÓN 2026	**$ 3.944.261,27**									

Cláusula 5. Registro y apropiaciones presupuestales: realícese los ajustes presupuestes necesarios para reflejar el valor del contrato

Cláusula 6. Vigencia De Las Estipulaciones: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece

Cláusula 7. Perfeccionamiento y Ejecución: el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, se firma en Sáchica, Boyacá, a los veintinueve (29) días de abril de 2026

MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACA	CONTRATISTA
Firma	Firma
HECTOR DAVID AMADO SIERRA	**LEHIDY NATALIA CASTELLANOS MUNEVAR**
C.C. No. 1.056.482.015 expedida en Sáchica, Boyacá.	CC. 1.054.094.552 de Villa de Leyva, Boyacá.

Proyecto: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.
Reviso: Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas.
Aprobó: Hector David Amado Sierra – Alcalde Municipal.